



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veintidós

En atención a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante (archivo No. 24 del expediente digital), encontrándose debidamente facultado para ello y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN en el proceso **EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra de la persona natural **YENCY ZORELY TIRADO TORRES.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran decretado. Ofíciase. Hágase entrega de dichos oficios a la parte ejecutada.

TERCERO: En caso de existir remanentes, por secretaría procédase de conformidad. Ofíciase.

CUARTO: Por secretaría practíquese el desglose a favor de la parte demandada, con las constancias del caso.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Surtido lo anterior, archívense las actuaciones.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

PVM/2022-017

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **058**

de fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria